



INFORME DE SUPERVISIÓN		
1. DATOS GENERALES		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE CONSULTORIA	
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN	CO1.SLCNTR.16236859	
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA	
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIÓ)	SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	244 DEL 2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	03 DE DICIEMBRE DEL 2025	
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION FRENTE AL PLAN DE SILVICULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, CON EL FIN DE PROCEDER A SU RESPECTIVA RADICACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN ANTE DICHA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".	
CONTRATISTA	SAMMY MEDINA CHAVARRO	
NIT/CC	C.C. No.7.703.350 DE NEVIA - HUILA	
REPRESENTANTE LEGAL	SAMMY MEDINA CHAVARRO	
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No.7.703.350 DE NEVIA - HUILA	
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 29.952.872) MCTE.	
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor resultante del contrato a celebrar mediante ÚNICO PAGO ; de acuerdo a los análisis realizados con previa presentación de la factura o documento equivalente informe de actividades con evidencias y certificación de cumplimiento a satisfacción firmada por la supervisión y la acreditación del pago de la seguridad social. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.	
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES, SIN QUE EXCEDE PODRÁ EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA.	
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	HECTOR HORACIO GAITAN GUERRERO	Secretaria de Planeación e Infraestructura
	04/12/2025	31/12/2025



2. DATOS FINANCIEROS					
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	2025000518	VALOR(ES)	\$35.000.000	FECHA(S)	02/10/2025
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
N°	2025000723	VALOR(ES)	\$29.952.872	FECHA(S)	02/12/2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		2.3			
3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES					
TIPO DE APORTE	PLANILLA No. 7995610390 – diciembre 2025		MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE		
SALUD	SANITAS		DICIEMBRE - 2025		
PENSIÓN	COLPENSIONES		DICIEMBRE - 2025		
ARL	POSITIVA		DICIEMBRE - 2025		
4. RELACION ECONOMICA DEL CONTRATO					
CONCEPTO	FECHA	VALOR			SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	04/12/2025	\$29.952.872			\$29.952.872
ADICION No. 1 AL CONTRATO					
VALOR FINAL CONTRATADO	04/12/2025	\$29.952.872			\$29.952.872
DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN		SALDO
VALOR INICIAL DE CONTRATO	04/12/2025	\$29.952.872	\$0.00		\$29.952.872
VALOR ACTA PARCIAL N°1	-	\$0.00	\$0.00		\$0.00
VALOR FINAL EJECUTADO	23/12/2025	\$29.952.872	\$0.00		\$29.952.872
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-	\$29.952.872	\$0.00		\$29.952.872
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	-	\$0.00	\$0.00		\$0.00
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL CONTRATISTA					
OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIDAS	VALORACION DE EVIDENCIAS			ANEXOS/OBSERVACIONES	
1. Realizar la formulación, elaboración y apoyar la aprobación del plan de silvicultura urbana del municipio de el Pital	Durante el periodo comprendido entre el 04 y el 31 de diciembre de 2025, se verificó que el contratista realizara la consolidación del documento final del Plan de Silvicultura Urbana (PSU) de El Pital. Se constató que el consultor ejecutó una estructura metodológica rigurosa de cinco fases (Diagnóstico, Inventario,			Ninguno	



<p>Huila, bajo los criterios establecidos en el acuerdo 009 del 2018 de la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena CAM.</p>	<p>Análisis, Prospectiva y Seguimiento), logrando la plena alineación normativa con el Acuerdo 009 de 2018 de la CAM.</p> <p>Esta supervisión certifica que el contratista desarrolló el proceso de actualización de manera integral, subsanando la totalidad de las observaciones técnicas del oficio de radicado No. 2023-E23767. El documento final fue estructurado siguiendo estrictamente los siete (7) numerales exigidos por la autoridad ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none">• Manejo de la Vegetación: Se validó el análisis de servicios ecosistémicos y la filosofía de manejo técnico propuesta.• Diagnóstico: Se verificó la incorporación de la línea base biofísica y los escenarios de cambio climático.• Censo Silvicultural: Se constató que el contratista realizó el procesamiento de 1.061 individuos (ajustados a 1.065 según reporte final de campo), aplicando la metodología VTA y mediciones dasométricas precisas.• Lineamientos y Estrategias: Se supervisó el diseño de las ocho estrategias clave, enfocadas en la mitigación de islas de calor y conectividad ecosistémica.• Implementación y Programas: Se verificó la formulación de los cinco programas operativos, resaltando el cálculo del IVH (6,59 \$m²/hab) y la planificación financiera. <p>Como supervisor, se da fe de que el contratista ejecutó un instrumento directriz con vigencia de 12 años que no solo cumple con los requerimientos alfanuméricos y cartográficos señalados por la CAM, sino que robustece la planificación ambiental del municipio. El producto entregado garantiza que El Pital disponga de una herramienta técnica sólida, validada y lista para su aprobación definitiva, cumpliendo satisfactoriamente con los estándares de calidad del contrato.</p>	
<p>2. Dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 009 de 2018, emitido por la Corporación Regional</p>	<p>Durante el periodo objeto de este informe, se constató que el contratista dio cumplimiento al objeto contractual, para esto realizó la armonización legal y técnica del Plan de Silvicultura Urbana (PSU) conforme a las disposiciones del Acuerdo 009 de 2018 de la CAM. Esta supervisión verificó que el consultor ejecutó la actualización no solo como una recolección de datos, sino como un instrumento de política</p>	<p>Ninguno</p>



<p>del Alto Magdalena CAM, en lo concerniente al Plan de Silvicultura Urbana, y demás normas aplicables.</p>	<p>pública ambiental con seguridad jurídica para el municipio de El Pital.</p> <p>Se certifica que el contratista desarrolló el cumplimiento de esta obligación bajo tres ejes validados por esta supervisión:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguridad Jurídica y Alineación con el Estatuto Forestal: Se verificó que el PSU cumple con el Art. 56 del Acuerdo 009/2018, garantizando una vigencia técnica de 12 años y su debida articulación con el PBOT municipal.• Estandarización Técnica: Se comprobó que el consultor desarrolló la integración de protocolos nacionales de silvicultura urbana y guías de manejo de riesgo, elevando los estándares de resiliencia y adaptación al cambio climático del documento.• Saneamiento de Requerimientos Ambientales: Esta supervisión dio fe de que el contratista ejecutó un análisis comparativo riguroso para subsanar el oficio No. 2023-E23767, logrando la consistencia alfanumérica y cartográfica de los 1.061 individuos exigida por la autoridad ambiental. <p>Como resultado de este seguimiento, se concluye que el contratista realizó un estricto control de legalidad y calidad, logrando que el municipio pase de un documento en revisión a un plan definitivo. Se constata que la gestión realizada armoniza el PSU con el Plan de Desarrollo Municipal 'Unidos Sí Podemos 2024-2027', dotando a la administración de la justificación técnica necesaria para la asignación de recursos y la intervención del espacio público bajo el marco legal vigente.</p>	
<p>3. Entregar al MUNICIPIO el Plan de Silvicultura Urbana junto con los documentos y soportes que sirvieron de base para su formulación, así como los Anexos del mismo.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 04 y el 31 de diciembre de 2025, se verificó que el contratista realizó la entrega técnica y administrativa del paquete documental integral del Plan de Silvicultura Urbana (PSU). Esta supervisión constata que el consultor ejecutó una entrega sistemática, garantizando la interoperabilidad de los datos y la trazabilidad del Contrato 244 de 2025.</p> <p>Se certifica que el contratista desarrolló la entrega de la caja de herramientas técnica desglosada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Componente de Planificación: Se recibió el documento maestro y el informe de consultoría, complementados con el registro fotográfico	<p>PSU AJUSTADO CON SU ANEXOS</p>



	<ul style="list-style-type: none">• Sistema de Información Geográfica (SIG): Se verificó que el contratista ejecutó la transferencia de la arquitectura geoespacial completa (GDB, Shapes y archivos KML), permitiendo la visualización profesional y rápida del inventario.• Soporte Alfanumérico y Financiero: Se constató que el consultor desarrolló las bases de datos definitivas en formato Excel, incluyendo el Plan de Financiación y las tablas de soporte estadístico que aseguran la consistencia exigida por la CAM.• Soportes Administrativos: Se recibió a satisfacción la documentación de liquidación, incluyendo pagos de seguridad social del equipo interdisciplinario, estampillas y la respuesta técnica al oficio No. 2023-E23767. <p>Esta supervisión destaca que el contratista realizó la entrega bajo estrictos estándares de integridad, asegurando una correlación exacta entre los archivos alfanuméricos, la cartografía digital y el documento maestro. Como resultado, se avala que el Municipio de El Pital posee un expediente técnico blindado y listo para la fase operativa, cumpliendo satisfactoriamente con la entrega del Anexo No. 1 y demás soportes vinculantes.</p>	
4. Cumplir mínimamente con lo establecido en el acápite Especificaciones técnicas y Ficha Técnica del presente proceso.	<p>Durante el periodo objeto de control, se certifica que el contratista realizó el cumplimiento de las especificaciones técnicas mediante la ejecución de un proceso metodológico estructurado en cinco (5) fases secuenciales. Esta supervisión constata que el consultor desarrolló cada etapa garantizando la calidad técnica del Plan de Silvicultura Urbana (PSU) de El Pital:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fase 1 (Revisión Normativa): Se verificó que el contratista ejecutó el análisis del Acuerdo 009 de 2018 y subsanó los vacíos de información señalados por la CAM en el oficio No. 2023-E23767.• Fase 2 (Levantamiento de Campo): Se constató que el consultor realizó el trabajo de campo para la validación de los 1.061 individuos forestales (ajustados técnicamente a 1.055), verificando georreferenciación y datos fitosanitarios.• Fase 3 (Análisis Técnico): Se comprobó que el contratista desarrolló el procesamiento estadístico, determinando el IVH de 6,59 \$m²\$ y la categorización de 131 individuos en estado crítico bajo metodología VTA.• Fase 4 (Diseño de Estrategias): Esta supervisión avala que el consultor ejecutó el diseño de soluciones ambientales, incluyendo la paleta vegetal nativa y el plan de compensación 3:1 (393 nuevos árboles).	Informe de Consultoría No 244 de 2025 Dic20



	<ul style="list-style-type: none">• Fase 5 (Programas y Proyectos): Se verificó la consolidación del componente operativo y financiero (Anexo 9.1) para asegurar la viabilidad del plan a 12 años. <p>Como supervisor, se concluye que el contratista realizó una ejecución rigurosa que transformó la información preliminar en un instrumento de gestión de alta precisión. Se certifica que el consultor desarrolló un ecosistema de información donde la gestión del riesgo y la sostenibilidad del dosel están plenamente respaldadas por la base de datos técnica. Con este cumplimiento, el municipio adquiere la capacidad de liderar un desarrollo urbano resiliente, garantizando que los productos entregados cumplen con la ficha técnica contractual y los estándares de la autoridad ambiental. Ver Anexo No. 2</p>	
5. El Contratista deberá disponer de los Equipos y Materiales necesarios para el desarrollo del objeto contractual, como lo son: Cintas diamétricas, Decímetros, Hipsómetros, GPS, Cartografía, Planillas de campo, equipos de cómputo y demás equipos de tipo técnico que se requiera para ofrecer de manera satisfactoria la ejecución del contrato.	<p>Durante el periodo de ejecución, esta supervisión verificó que el contratista realizó la disposición efectiva de un kit tecnológico y de medición forestal de alta precisión, garantizando el rigor científico en la actualización del Plan de Silvicultura Urbana (PSU). Se constató que el consultor desarrolló el levantamiento de información cumpliendo con los márgenes de error mínimos exigidos por la autoridad ambiental, asegurando la calidad en los 32 atributos de cada árbol.</p> <p>Se certifica que, para el cumplimiento de esta obligación, el contratista ejecutó un despliegue técnico que incluyó:</p> <ul style="list-style-type: none">• Instrumental Dasométrico: Se comprobó el uso de cintas diamétricas y métricas para la medición del DAP y diámetros de copa, así como hipsómetros para la determinación de alturas, datos que permitieron el cálculo preciso del IVH.• Geoposicionamiento: Se verificó que el contratista realizó el uso de receptores GPS para la validación de los 1.061 individuos, logrando la consistencia del 100% entre la base alfanumérica y el SIG, subsanando así las observaciones de la CAM.• Captura de Datos: Se constató que el consultor desarrolló la implementación de planillas estructuradas para el diagnóstico fitosanitario (VTA), permitiendo la identificación de los 131 individuos críticos.• Procesamiento: Esta supervisión avala que el contratista ejecutó el modelamiento cartográfico mediante equipos de cómputo de alto rendimiento, entregando satisfactoriamente la carpeta 'SIG EL PITAL INVENTARIOS_FORESTAL' con archivos GDB y Shapefiles. <p>Como supervisor, se concluye que la disposición y uso correcto de estos equipos técnicos permitieron obtener productos con un</p>	Ninguno



	alto nivel de confiabilidad estadística. Se da fe de que el soporte tecnológico empleado por el contratista realizó una elevación del estándar técnico del PSU, entregando al municipio un inventario georreferenciado de alta precisión para la gestión ambiental urbana.	
6. Contar con el personal idóneo y requerido para el cumplimiento del objeto contractual.	<p>Durante el periodo de ejecución, se certifica que el contratista realizó la conformación de un equipo interdisciplinario de alto nivel, garantizando que el proyecto fuera liderado por profesionales con formación de posgrado. Esta supervisión constata que el consultor desarrolló el cumplimiento de esta obligación mediante un equipo con amplia experiencia en el sector ambiental, desglosado así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dirección Técnica: Se verificó que el contratista ejecutó la dirección del proyecto a través de un Ingeniero Forestal (Magíster en Desarrollo Rural), asegurando la coherencia técnica de los 1.061 individuos y la planificación a 12 años exigida por la CAM.• Componente Ambiental y SIG: Se constató que el consultor desarrolló el análisis de servicios ecosistémicos y la gestión geográfica (GDB) mediante profesionales con títulos de Magíster y Especialización, logrando subsanar satisfactoriamente el oficio No. 2023-E23767.• Control de Calidad Externo: Esta supervisión destaca que el contratista realizó un refuerzo técnico mediante un Ingeniero Forestal adicional para la validación cruzada de datos dasométricos de los 1.055 individuos finales y la verificación de los 131 árboles en estado crítico.• Gerencia de Proyecto: Se comprobó que el consultor ejecutó la estructuración lógica del acervo documental a través de un Ingeniero Industrial (Especialista en Gerencia de Proyectos), asegurando la trazabilidad y el orden sistémico de los anexos. <p>Como supervisor, se concluye que la idoneidad y el refuerzo del equipo profesional permitieron que el contratista realizara una gestión integral y gerencializada del PSU. Se da fe de que la combinación de experiencia técnica y visión estratégica garantizó un documento de alta calidad y seguridad jurídica para el municipio. Finalmente, se verificó que el consultor desarrolló la entrega de los soportes de aportes parafiscales y seguridad social del equipo de trabajo, cumpliendo con la excelencia profesional y legal requerida.</p>	Ninguno



<p>7. Cumplir bajo su propio coste, con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y Seguridad Social vigentes.</p>	<p>Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 04 y el 31 de diciembre de 2025, se verificó que el contratista realizó la implementación rigurosa de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Esta supervisión constata que el consultor desarrolló un entorno laboral seguro, mitigando eficazmente los riesgos asociados al tráfico urbano, factores biológicos y climáticos durante la fase de levantamiento de información.</p> <p>Se certifica que el contratista ejecutó las siguientes acciones de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguridad en Campo: Se comprobó que, durante la validación del inventario forestal, el consultor realizó el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) y protocolos de señalización vial, garantizando la integridad del equipo técnico y la ciudadanía.• Gestión de Seguridad Social: Esta supervisión validó que el contratista desarrolló la cobertura total del equipo mínimo requerido mediante el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Se verificaron las planillas de los profesionales Sammy Medina Chavarro, Andrés Mauricio Trujillo y Valentina Ávila Mosquera, debidamente anexadas en el soporte documental (Anexo No. 3).• Prevención de Riesgos Eléctricos: Se constató que el consultor ejecutó protocolos de seguridad para el uso de equipos de precisión cerca de redes de media y alta tensión, evitando incidentes en el entorno urbano.• Salud Ocupacional en Oficina: Se verificó que el contratista realizó la disposición de espacios ergonómicos adecuados para el procesamiento de la Geodatabase (GDB) y la consolidación del documento maestro. <p>Como supervisor, se concluye que el estricto cumplimiento de estos protocolos permitió finalizar la consultoría con un indicador de accidentalidad de cero (0). Se da fe de que el contratista desarrolló un proceso seguro y legal, alineado con las políticas de bienestar del Contrato 244 de 2025, entregando al municipio un producto desarrollado bajo los más altos estándares de responsabilidad laboral.</p>	<p>Planillas de Seguridad Social equipo mínimo requerido</p>
---	--	--



<p>8. El contratista deberá radicar el Plan de Silvicultura ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) para su respectiva revisión, evaluación y aprobación. En caso de que la autoridad ambiental emita observaciones o solicite ajustes al contenido del plan, el contratista será responsable de realizar las modificaciones y subsanaciones necesarias en los plazos establecidos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos técnicos, ambientales y normativos vigentes.</p>	<p>Según lo establecido en el contrato 244 de 2025, "El contratista deberá radicar el Plan de Silvicultura ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) para su respectiva revisión, evaluación y aprobación. Según aclaración técnica, la radicación es realizada por el Municipio con el acompañamiento integral del consultor.</p> <p>De esta manera se deja claro que, durante el periodo comprendido entre el 04 y el 31 de diciembre de 2025, se constató que el contratista realizó el acompañamiento técnico integral a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en el proceso de radicación del Plan de Silvicultura Urbana (PSU) ante la CAM.</p> <p>Esta supervisión verificó que el consultor desarrolló el soporte necesario para asegurar que el acto administrativo de radicación contara con el respaldo técnico requerido para una evaluación exitosa.</p> <p>Se certifica que, para el cumplimiento de esta obligación, el contratista ejecutó las siguientes gestiones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alistamiento Documental: Se verificó que el consultor realizó la entrega del expediente técnico completo y organizado (documento maestro, anexos financieros, SIG e inventario de 1.055 individuos), facilitando la radicación oficial por parte del municipio.• Garantía de Subsanación: Esta supervisión avala que el contratista desarrolló un protocolo de respuesta inmediata para atender cualquier observación o ajuste solicitado por la CAM, garantizando la agilidad en el proceso de aprobación definitiva.• Acompañamiento Estratégico: Se constató que el consultor ejecutó una disposición permanente para asistir a la administración municipal en mesas técnicas y requerimientos específicos, asegurando la integridad del plan.	<p>Anexo -"Carpeta - SIG EL PITAL INVENTARIOS_FORESTAL""GDB"</p> <ul style="list-style-type: none">• "JPEG"• "LOGOS"• "MAPAS"• "PDF"• "Shapes"• "BD_Alfanumerica_Inventario_Forestal.xlsx"• "Inventario (2) PITAL 2025.kml"• "INVENTARIO FORESTAL FINAL. COMPLETO.xlsx" <p>Anexo -"0_Cta de Cobro Contrato 244_2025 Pital.pdf"</p> <p>Anexo -"1_INFORME DE GESTION (1) Cto 244_2025.docx"</p> <p>Anexo -"2_Informe de Consultoría No 244 de 2025 Dic20.docx"</p> <p>Anexo -"3_PLANDESILVICULTURAURBANA-PSU-ELPITAL Rdo SM2.docx"</p> <p>Anexo -"4_ANEXO R_FOTOGRAFICO INFORME DE GESTION (1) Cto 244_2025.docx"</p> <p>Anexo -"9.1PLANDEFINANCIACIONPSU MUNICIPIODEELPITAL 2023 2025.xlsx"</p> <p>Anexo -"9.2. 1INVENTARIOFORESTALFINAL.COMPLETO 2023 2025.xlsx"</p> <p>Anexo -"9.2BD_Alfanumerica_Inventario_Forestal 2023 2025.xlsx"</p> <p>Anexo -"9.3 TABLAS DEL DOCUMENTO PSU 2025.xlsx"</p> <p>Anexo -"PAGO DE ESTAMPILLAS (1) CTO 244 DE 2025.pdf"</p> <p>Anexo -"Planilla S_Social Sammy M Director 7995610390.133540977913.pdf"</p>
--	--	---



		<p>Anexo -"Planilla S_Social_Andres T Prof Adm.pdf"</p> <p>Anexo -"Planilla S_Social_Valentina A Prof Apoy.pdf"</p> <p>Anexo -"RTA A OFIC RAD 2023-E23767 EVALUACION PSU PITAL.pdf"</p> <p>Anexo -"MEMORIA TÉCNICA DE SUBSANACIÓN Y AJUSTES"</p>
9. Las demás requeridos por la ley	<p>Durante el periodo objeto de este informe, se verificó que el contratista realizó la ejecución de sus actividades bajo un estricto cumplimiento del marco legal vigente y los principios de la función administrativa. Esta supervisión constata que el consultor desarrolló las acciones necesarias para asegurar que el Plan de Silvicultura Urbana (PSU) de El Pital se ajuste a las disposiciones superiores de gestión ambiental y transparencia.</p> <p>Se certifica que el contratista ejecutó el cumplimiento de esta obligación bajo los siguientes preceptos legales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Rigor Subsidiario (Ley 99 de 1993): Se constató que el consultor realizó la alineación del plan con la Política Nacional de Biodiversidad, garantizando que el PSU sea un instrumento legalmente vinculante.• Transparencia (Ley 1712 de 2014): Se verificó que el contratista desarrolló la entrega de archivos en formatos abiertos (.xlsx, .docx, .shp), asegurando el libre acceso a la información de los individuos forestales y facilitando la rendición de cuentas.• Obligaciones Parafiscales y Tributarias: Esta supervisión avala que el contratista ejecutó oportunamente el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y las estampillas municipales, requisito esencial para el proceso de liquidación.• Gestión del Riesgo y Responsabilidad Civil: Se comprobó que al priorizar la intervención de los 131 individuos críticos, el consultor realizó acciones bajo el principio de precaución, brindando al municipio el sustento técnico para evitar responsabilidades por daños a terceros. <p>Como resultado del seguimiento integral, se concluye que el contratista realizó un proceso saneado administrativa y jurídicamente. El cumplimiento sistemático de las nueve (9) obligaciones demuestra que el consultor desarrolló un</p>	Ninguno



ALCALDÍA
EL PITAL
— HUILA —

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
E INFRAESTRUCTURA**

	proyecto de alta ingeniería ambiental y gerencial. Esta supervisión informa que los productos entregados constituyen un activo técnico y digital de alto valor, cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del Contrato No. 244 de 2025 , quedando así en firme para su respectiva liquidación.	
Ciudad y fecha de Emisión	El Pital Huila, 23/diciembre/2025	
Firma del Interventor y/o Supervisor	 HECTOR HORACIO GAITAN GUERRERO Secretaria de Planeacion e Infraestructura	